

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL
EJECUTADO: NICOLAS OSPINA RAMIREZ
RADICACIÓN: 6300140030082019-00613-00

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio 00598 emanado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso radicado bajo el número 630014003005-2019-00300-00, mediante el cual, comunican que dejan a disposición la medida de embargo allí decretada, por cuenta del asunto que se tramita en este Despacho Judicial, en virtud, de un embargo de remanentes que había surtido efectos.

Por lo anterior, remítasele a la parte ejecutante, copia del link del proceso para que tenga conocimiento de la misma.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**df2d18f1f8bafc6db6163e99e1aaab4b3e157bcbda35594c8b2867c1fb636
577**

Documento generado en 08/07/2021 08:40:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.judicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 09 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO